

Doña Carmen Díaz Pérez. Venta Romero. Estación de Cártama.

Don Miguel Bedoya Díaz. Sáenz de Tejada. Cártama.  
Don Francisco Díaz Vega. González Marín. Cártama.  
Doña Clotilde Berlanga Jolín. Nueva, 7. Málaga.  
Don Agustín Fernández Gil. Córdoba, 11. Málaga.  
Don José Carrión Millán. La Noria. Cártama.  
Doña Remedios Botello Miranda. Queipo de Llano. Cártama.  
Don José Balbuena González y hermanos. Balduino y Fabiola, 31. Fuengirola.

Don Juan Baquero Vargas. General Franco. Cártama.  
Don Fernando Alarcón Briales y hermanos. Granada, 19. Málaga.

Colonos: Doña Angela Espinosa. Queipo de Llano. Cártama.

Don José Baquero Vargas. Doña Ana. Cártama.  
Don Joaquín Paniagua Muñoz. General Franco. Cártama.  
Don Ramón León Chiachio. Tomás Heredia, 1. Málaga.  
IRYDA. Molina Larros, 13. Málaga.  
Don José Barrientos Trujillo.

Día 8:

Doña Victoria Bedoya Navas. Doña Ana. Cártama.  
Don Cristóbal Vega Vega. Doña Ana. Cártama.  
Don Salvador Macías Urbaneja. Mártires de Falange. Cártama.

Don Salvador Macías Gamboa. Doña Ana. Cártama.  
Herederos de doña Fuensanta Jiménez Marmolejo. Doña Ana. Cártama.

Don Cristóbal Vega Vega. Doña Ana. Cártama.  
Don Cristóbal Vega Calero. Doña Ana. Cártama.  
Doña Ana González Subire. Doña Ana. Cártama.  
Don Cristóbal Sánchez Gallego. Doña Ana. Cártama.  
Doña Elena Luque Cantos. Doña Ana. Cártama.  
Don Pedro Brenes de la Rubia. Doña Ana. Cártama.  
Don Juan Barrionuevo Rodríguez. Doña Ana. Cártama.  
Herederos de doña Ana Negrete Martínez. Doña Ana. Cártama.

Herederos de doña Isabel Núñez Cerón. Doña Ana. Cártama.

Herederos de doña Josefa Núñez Cerón. Doña Ana. Cártama.

Don Máximo Aranda Espinosa. Doña Ana. Cártama.  
Doña Ana Vega Vega. Doña Ana. Cártama.  
Don Sebastián Díaz Baquero. Estación de Cártama.  
Don Antonio García Carrión. Doña Ana. Cártama.  
Don Antonio García Luque. Doña Ana. Cártama.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18079

*REAL DECRETO 2212/1976, de 30 de julio, por el que se crean trece Colegios Nacionales de Educación General Básica: Dos en Almería, siete en Barcelona, uno en León, dos en Madrid y uno en Valencia.*

La creciente demanda de puestos escolares de Educación General Básica hace preciso crear los Centros docentes necesarios para atenderla, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cinco, c); cincuenta y nueve y ciento treinta y cinco, b), para la creación de Centros de Educación General Básica de la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de julio de mil novecientos setenta y seis,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean los Colegios Nacionales de Educación General Básica:

#### Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería. Colegio Nacional «Los Millares», domiciliado en finca de Santa Isabel, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica y ciento sesenta de Educación Preescolar.

Municipio: Almería. Localidad: Almería. Colegio Nacional «Luis Sireta», domiciliado en Camino Depósitos, para trescientos veinte puestos escolares.

#### Barcelona

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona. Colegio Nacional, domiciliado en calle Europa, sin número, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Colegio Nacional «Eduard Fontserè», domiciliado en calle Mimosas, esquina a Primavera (La Florida), para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Colegio Nacional «Josep Maria Folch i Torres», domiciliado en calle Isabel la Católica (Pubilla Casas), para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Colegio Nacional «Pere Llisart», domiciliado en plaza de la Unión (La Florida), para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Colegio Nacional «Plá de Llobregat», domiciliado en polígono-avenida Villanueva, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Colegio Nacional «El Samontà», domiciliado en calle Oriental (Can Serra), para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Mongat. Localidad: Mongat. Colegio Nacional «Carro Blanco», domiciliado en calle Buenos Aires, sin número, para trescientos veinte puestos escolares.

#### León

Municipio: Matallana del Torio. Localidad: Robles de la Valcueva. Colegio Nacional comarcal, domiciliado en barrio de la Estación de Matallana, para cuatrocientos ochenta puestos escolares.

#### Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Colegio Nacional «Cacil del Conde», domiciliado en plaza de Cacil del Conde (Hortaleza), para ochocientos ochenta puestos escolares de Educación General Básica y ochenta de Educación Preescolar.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Colegio Nacional femenino «San Benito», domiciliado en calle Juan Pérez Zúñiga, número treinta y seis, para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica y ochenta de Educación Preescolar.

#### Valencia

Municipio: Alcira. Localidad: Alcira. Colegio Nacional «Federico García Sanchiz», domiciliado en calle José Pau, sin número, para quinientos sesenta puestos escolares.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial señale la fecha de comienzo de las actividades de los Colegios Nacionales de Educación General Básica relacionados en el artículo anterior y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

Dado en La Coruña a treinta de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

18080

*ORDEN de 18 de mayo de 1976 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en los anexos de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos concediéndoles a los Centros clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros al haber realizado éstos las obras previstas;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 8). Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con

las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones.

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en los anexos de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### CENTROS DE E. G. B.

##### *Provincia de Badajoz*

Municipio: Mérida.  
Localidad: Mérida.  
Denominación: «San Luis».  
Domicilio: Marqués de Paterna, sin número.  
Titular: Isabel Merino Calle.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Marqués de Paterna, sin número.

##### *Provincia de Barcelona*

Municipio: Manresa.  
Localidad: Manresa.  
Denominación: «El Ave María».  
Domicilio: Mayor, 118.  
Titular: RR. Operarias del Divino Maestro.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Mayor, 118, y pasaje Ferrer, 5.

Municipio: Manresa.  
Localidad: Manresa.  
Denominación: «Santa Rosa de Lima».  
Domicilio: Bruch, 55.  
Titular: Dominicas de la Anunciata.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Bruch, 55, y Valldaura, sin número.

Municipio: Tarrasa.  
Localidad: Tarrasa.  
Denominación: «Martí».  
Domicilio: Calle Manresa, 135.  
Titular: Tomás Martí Martí.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Manresa, 135.

##### *Provincia de Burgos*

Municipio: Burgos.  
Localidad: Burgos.  
Denominación: «Nuestra Señora de la Merced y San Francisco Javier».  
Domicilio: P. Diego Luis de San Vitores, sin número.  
Titular: Compañía de Jesús.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 33 unidades con capacidad para 1.320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle P. Diego Luis de San Vitores, sin número.

Se aprueba el cambio de denominación del Colegio San Francisco Javier por el de Colegio Nuestra Señora de la Merced y San Francisco Javier.

Se aprueba el cambio de domicilio de la calle de la Merced, 10, a la calle P. Diego Luis de San Vitores, sin número.

Municipio: Miranda de Ebro.  
Localidad: Miranda de Ebro.  
Denominación: «Franciscanas de Montpellier».  
Domicilio: Paseo de Orón, 98.  
Titular: MM. «Franciscanas de Montpellier».  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 11 unidades con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle paseo de Orón, 98.

##### *Provincia de Cádiz*

Municipio: Cádiz.  
Localidad: Cádiz.  
Denominación: «María Milagrosa».

Domicilio: Queipo de Llano, 66, y Palma, 1.

Titular: RR. Hijas de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Queipo de Llano, 66, y Palma, 1.

Municipio: La Línea de la Concepción.

Localidad: La Línea de la Concepción.

Denominación: «Providencia del Sagrado Corazón».

Domicilio: Avenida de España, 9.

Titular: RR. Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de España, 9.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Denominación: «San Juan Bosco».

Domicilio: Cabezas, 3.

Titular: Instituto de las Hijas de María Auxiliadora.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cabezas, 3.

##### *Provincia de Córdoba*

Municipio: Aguilar de la Frontera.

Localidad: Aguilar de la Frontera.

Denominación: «Jesús Nazareno».

Domicilio: José Antonio, 19.

Titular: Padres Oblatos.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Antonio, 19.

##### *Provincia de Huesca*

Municipio: Huesca.

Localidad: Huesca.

Denominación: «Santa Rosa».

Domicilio: Polígono Ruiseñor, sin número.

Titular: Misioneras Dominicas del Rosario.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Polígono Ruiseñor, sin número.

##### *Provincia de Logroño*

Municipio: Albelda.

Localidad: Albelda.

Denominación: «Santa María La Real».

Domicilio: Albelda.

Titular: Caja de Ahorros Municipal de Bilbao.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en Albelda.

##### *Provincia de Madrid*

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús».

Domicilio: Embajadores, 162.

Titular: Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Embajadores, 162.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «María Auxiliadora».

Domicilio: Villamil, 18.

Titular: Instituto de las Hijas de María Auxiliadora.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Villamil, 18.

Municipio: Madrid (Buenavista).

Localidad: Madrid.

Denominación: «Sagrada Familia».

Domicilio: Basilio Paraíso, 24.

Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en la calle Basilio Paraíso, 24.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Santa Isabel».

Domicilio: Hortaleza, 77.  
Titular: Hijas de la Caridad.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Hortaleza, 77.

Municipio: Alcorcón.  
Localidad: Alcorcón.  
Denominación: «Cisneros».  
Domicilio: Badajoz, 7 y 9.  
Titular: Manuel Garrido Oveja.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Badajoz, 7 y 9; Vizcaya, 26, y Conusa, 1, 3 y 5.

#### Provincia de Murcia

Municipio: Molina de Segura.  
Localidad: Molina de Segura.  
Denominación: «Sagrada Familia».  
Domicilio: Juan de Austria, 26.  
Titular: Hijas de la Caridad.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 11 unidades con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Juan de Austria, 26.

#### Provincia de Navarra

Municipio: Lodosa.  
Localidad: Lodosa.  
Denominación: «La Milagrosa».  
Domicilio: José Antonio, 5.  
Titular: RR. de la Caridad.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Antonio, 5.

#### Provincia de Pontevedra

Municipio: Cangas de Morrazo.  
Localidad: Cimadevila.  
Denominación: «Compañía de María».  
Domicilio: Enseñanza, 9.  
Titular: Compañía de María.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Enseñanza, 9.

#### Provincia de Salamanca

Municipio: Salamanca.  
Localidad: Salamanca.  
Denominación: «La Milagrosa».  
Domicilio: Vergara, 45.  
Titular: Hijas de la Caridad.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vergara, 45.

#### Provincia de Segovia

Municipio: Segovia.  
Localidad: Segovia.  
Denominación: «MM. Concepcionistas».  
Domicilio: Plaza Conde Cheste, 4.  
Titular: RR. MM. Concepcionistas.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Conde Cheste, 4.

#### Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación: «Tabladilla».  
Domicilio: Carretera de Quintos, sin número.  
Titular: «Fomento de Centros de Enseñanza. S. A.».  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Carretera de Quintos, sin número.

Municipio: San Juan de Aznalfarache.  
Localidad: San Juan de Aznalfarache.  
Denominación: «Santa Teresa de Jesús».  
Domicilio: Gando, 1.  
Titular: Compañía de Santa Teresa.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Gando, 1.

#### Provincia de Tarragona

Municipio: Reus.  
Localidad: Reus.  
Denominación: «San José».  
Domicilio: Arrabal Robuster, 30.  
Titular: HH. Carmelitas Teresas de San José.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 21 unidades con capacidad para 840 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arrabal Robuster, 30.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Torrente.  
Localidad: Torrente.  
Denominación: «Santo Tomás de Aquino».  
Domicilio: Dieciocho de Julio, sin número.  
Titular: Enrique Miquel Mossi y Fernando Furió Roca.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Dieciocho de Julio, sin número.

#### Provincia de Vizcaya

Municipio: Castillo Elejabeitia.  
Localidad: Castillo Elejabeitia.  
Denominación: «Nuestra Señora de Begoña».  
Domicilio: Calle sin nombre.  
Titular: Congregación de Hermanos de San Gabriel.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de seis unidades de segunda etapa con capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle sin nombre.

Municipio: Guecho.  
Localidad: Algorta.  
Denominación: «Angeles Custodios».  
Domicilio: Goñi, 3.  
Titular: Religiosas de los Santos Angeles Custodios.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Goñi, 3.

#### Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.  
Localidad: Zaragoza.  
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen y San José».  
Domicilio: Santa Inés, 1.  
Titular: Patronato de la Sociedad de San Vicente de Paúl.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Inés, 1.

Municipio: Zaragoza.  
Localidad: Zaragoza.  
Denominación: «San Valero».  
Domicilio: Avenida de la Hispanidad, 20.  
Titular: Diócesis.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de la Hispanidad, 20.

#### CENTROS DE PREESCOLAR

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Tarrasa.  
Localidad: Tarrasa.  
Denominación: «Martí».  
Domicilio: Manresa, 135.  
Titular: Tomás Martí Martí.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar de una unidad con capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Manresa, 135.

#### Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz.  
Localidad: Cádiz.  
Denominación: «María Milagrosa».  
Domicilio: Queipo de Llano, 66, y Palma, 1.  
Titular: RR. Hijas de la Caridad.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar de dos unidades con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Queipo de Llano, 66, y Palma, 1.

#### Provincia de Huesca

Municipio: Huesca.  
Localidad: Huesca.

Denominación: «Santa Rosa».  
 Domicilio: Polígono Ruiseñor, sin número.  
 Titular: Misioneras Dominicas del Rosario.  
 Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar de ocho unidades escolares con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Polígono Ruiseñor, sin número.

*Provincia de Madrid*

Municipio: Madrid.  
 Localidad: Madrid.  
 Denominación: «Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús».  
 Domicilio: Embajadores, 162.  
 Titular: Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús.  
 Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar de tres unidades con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Embajadores, 162.

Municipio: Alcorcón.  
 Localidad: Alcorcón.  
 Denominación: «Cisneros».  
 Domicilio: Badajoz, 7 y 9.  
 Titular: Manuel Garrido Oveja.  
 Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar de tres unidades con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Badajoz, 7 y 9.

*Provincia de Sevilla*

Municipio: San Juan de Aznalfarache.  
 Localidad: San Juan de Aznalfarache.  
 Denominación: «Santa Teresa de Jesús».  
 Domicilio: Gando, 1.  
 Titular: Compañía de Santa Teresa.  
 Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar de tres unidades con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Gando, 1.

*Provincia de Valencia*

Municipio: Torrente.  
 Localidad: Torrente.  
 Denominación: «Santo Tomás de Aquino».  
 Domicilio: Dieciocho de Julio, sin número.  
 Titular: Enrique Migrel Mossi y Fernando Furió Roca.  
 Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar de dos unidades con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Dieciocho de Julio, sin número.

*Provincia de Zaragoza*

Municipio: Zaragoza.  
 Localidad: Zaragoza.  
 Denominación: «Nuestra Señora del Carmen y San José».  
 Domicilio: Santa Inés, 1.  
 Titular: Patronato de la Sociedad de San Vicente de Paúl.  
 Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar de cuatro unidades con capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Inés, 1.

**18081** ORDEN de 16 de junio de 1976 sobre obtención del grado de Licenciado en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla, consultada la Junta de Facultad, por conducto del Rectorado respectivo, y teniendo en cuenta el favorable informe de la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Para la obtención del grado de Licenciado en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla, el alumno podrá optar entre el sistema de examen o el sistema de tesina.

*A) Sistema de examen*

Se realizará en la forma prevista en el Decreto de 7 de julio de 1944 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), ordenador de las Facultades de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, y disposiciones complementarias.

*B) Sistema de tesina*

1. El grado de Licenciado, para los alumnos que opten por este sistema, habrá de obtenerse mediante la realización y aprobación de una tesina.

2. Solicitud y designación del Director del Trabajo:

2.1. Los Licenciados que deseen obtener el grado de Licenciado por este sistema lo habrán de solicitar del ilustrísimo señor Decano, haciendo constar el tema proyectado, Director del trabajo, con el conforme tanto de éste como del Director del Departamento al que por la materia propuesta corresponda, o, en caso de no existir Departamento, del titular de la cátedra respectiva, o, en su defecto, de la Jefatura de Estudios de la Facultad.

2.2. Podrán ser Directores de tesina los Profesores numerarios de esta Facultad, o de otra, previa la aprobación del ilustrísimo señor Decano.

2.3. Las solicitudes deberán ser presentadas, cuando menos, con seis meses de antelación a la fecha en que la tesina pueda ser sometida a la lectura y calificación del Tribunal.

3. Presentación y designación del Tribunal:

3.1. La tesina podrá consistir en un estudio teórico que, cuando menos, deberá tener el valor de un artículo de una revista científica, o en un dictamen fundamentado sobre un supuesto práctico lo suficientemente complejo para que la realización del mismo pueda acreditar la debida formación en la respectiva especialización cursada.

3.2. El graduado habrá de presentarlo mecanografiado por una sola cara, en hojas de tamaño holandesa y en cinco ejemplares que serán destinados: Expediente del interesado, uno para cada miembro del Tribunal, y un ejemplar para la Sección correspondiente de la Biblioteca de la Facultad. El original deberá llevar el informe favorable del Director del Trabajo y el visto bueno del Director del Departamento, o Catedrático, en su caso, conforme al apartado 2.1.

3.3. Corresponde al Director de la tesina la aceptación del tema teórico propuesto o, en su caso, la proposición y redacción del supuesto práctico objeto de estudio y dictamen en que la tesina puede consistir. La propuesta del supuesto práctico será entregada al graduando con una antelación de cuatro meses a la fecha de presentación de la tesina.

3.4. El plazo de presentación abarcará todo el año.

3.5. El Tribunal, designado por el ilustrísimo señor Decano, estará integrado por tres miembros: Presidente, Catedrático numerario de Universidad, y dos Vocales, Profesores numerarios de Universidad, uno de los cuales puede ser Profesor adjunto.

4. Examen y calificación de tesinas:

4.1. El graduado habrá de defender el trabajo realizado ante el Tribunal designado al efecto, el cual decidirá sobre la admisión de la tesina y la calificación que merezca en su caso.

4.2. Los autores de las tesinas dispondrán de quince minutos para exponer verbalmente ante el Tribunal el tema de su trabajo, el método seguido en su realización y las conclusiones obtenidas. Los miembros del Tribunal podrán hacer las objeciones y observaciones que estimen pertinentes o solicitar aclaración sobre el trabajo presentado a examen.

4.3. En caso de no admisión del trabajo presentado, éste no podrá serlo nuevamente, sino después de las modificaciones que el Tribunal haya sugerido, volviendo al período dispuesto en el apartado 3.3.

5. Premio extraordinario: La concesión del premio extraordinario se realizará de acuerdo con las normas vigentes.

6. Este sistema se implantará a partir del curso académico 1975-1976.

Segundo.—Por la Dirección General de Universidades se dictarán las Resoluciones precisas para el cumplimiento y desarrollo de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**18082** RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidro Nitro Española, S. A.», la instalación de la central hidroeléctrica que se cita y se aprueba el proyecto de ejecución de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huesca, por «Hidro Nitro Española, Sociedad Anónima», Empresa domiciliada en Madrid 6, calle